



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| PROCESO | UNIÓN MARITAL DE HECHO |
| RADICACIÓN | 41001-31-10-001-2018-00568- 00 |
| DEMANDANTE | ELIZABETH AVENDAÑO PENAGOS |
| DEMANDADO | ANA BOLENA RENDON TORRES |

Neiva, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta que las pruebas decretadas en el presente asunto han sido incorporadas en su totalidad, el Despacho dispone fijar para el día **09 de mayo de 2024 a las 3:00 pm**, para realizar audiencia de alegatos y fallo previsto en el Art. 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

JUEZ